

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3712

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **FACULTASE** al Sr. Intendente Municipal a delegar en el Secretario de Economía y Hacienda y en el Director de Presupuesto y Registración, la emisión y autorización de las órdenes de Pago de la Administración Municipal , con excepción de las que surjan de Licitaciones y Concursos Públicos de Precios.-
- Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 694/92, de fecha 10 de diciembre de 1992.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 10 de diciembre de 1992.-